



## CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA en uso de las facultades que le confiere: el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001, y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

### VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 22-0044 PH

Fecha de radicación: 18/04/2022

#### 1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.:	68001-01-04-0566-0002-000
MATRICULA INMOBILIARIA:	300-183304
DIRECCION DEL PREDIO:	CALLE 103C PEATONAL # 8A-08/10
BARRIO:	EL PORVENIR
PROPIETARIO(S):	DAVYS LEANDRO LARROTA GUTIERREZ, LAURA ACEVEDO RODRIGUEZ, REYNALDO MUÑOZ SIERRA Y MARCELA AGUILAR
AREA DEL PREDIO:	77.00 m <sup>2</sup>
USO:	VIVIENDA
AREA PRIVADA CONSTRUIDA:	237.35m <sup>2</sup>

#### 2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

##### PRIMER PISO:

APARTAMENTO 101: Con nomenclatura de acceso CALLE 103C PEATONAL # 8A - 10  
Posee un área privada construida de 57.95 m<sup>2</sup>. Área privada libre 6.00 m<sup>2</sup>. Área privada total de 63.95 m<sup>2</sup>.

##### SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO 201: Con nomenclatura de acceso CALLE 103C PEATONAL # 8A - 08  
Posee un área privada construida de 58.55 m<sup>2</sup>. Área privada total de 58.55 m<sup>2</sup>.

##### TERCER PISO:

APARTAMENTO 301: Con nomenclatura de acceso CALLE 103C PEATONAL # 8A - 08  
Posee un área privada construida de 58.55 m<sup>2</sup>. Área privada total de 58.55 m<sup>2</sup>.

##### CUARTO PISO:

APARTAMENTO 401: Con nomenclatura de acceso CALLE 103C PEATONAL # 8A - 08  
Posee un área privada construida de 62.30 m<sup>2</sup>. Área privada total de 62.30 m<sup>2</sup>.

Cuenta con un total de área Construida Privada de 237.35 m<sup>2</sup>, un área privada libre de 6.00 m<sup>2</sup>, para un área Total Privada de 243.35 m<sup>2</sup>. Se aprueba teniendo en cuenta la licencia de construcción N° DTC-231/93 del 6 de julio de 1993 expedida por el Departamento administrativo de Planeación y Boletín de Nomenclatura N.º 22-0099 NM expedido por la Curaduría Urbana N° 2 de Bucaramanga.

#### NOTAS TECNICAS:

- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. --Este V°B° se aprueba de acuerdo con planos de P.H. presentados en la solicitud. --El V°B° para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V°B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

#### 3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO:

HENRY LEON REYES JIMENEZ

Matrícula

68700-58786

Se expide en Bucaramanga, el veintidos (22) de abril de 2022

  
CURADURIA URBANA No. 2  
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez  
Curador Urbana No. 2 de Bucaramanga (P)  
MP